

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (045) de 2024	Serie: 100-20.2
	“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción a la Doctora SHARON STEFANIA ARGUELLO VEGA”	Versión: 01
		Página 1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Acuerdo Municipal No. 016 de 25 de agosto de 1980 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, el Decreto Municipal No. 0221 del 30 de noviembre de 2001 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 expedido por el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el Decreto 0221 de 20 de diciembre de 2022 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga ,la Resolución No. 100 de 2023 expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política, señala que: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y la desconcentración de funciones”*.
2. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se creó a través de Acuerdo Municipal No. 016 del veinticinco (25) de agosto de 1980, como un establecimiento público, autónomo del orden municipal, con la que se cumplirá con las funciones de Autoridad de Tránsito, como es la de organizar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio.
3. Que mediante Decreto Municipal 0221 del 30 de noviembre de 2001 la Alcaldía de Bucaramanga establece la estructura de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y se determinan las funciones generales por dependencia.
4. Que mediante Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se adoptan los estatutos de la entidad.
5. Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.
6. Que analizada la hoja de vida y previo a la verificación de carecer de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, la Doctora **SHARON STEFANIA ARGUELLO VEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.734.235 expedida en Bucaramanga, cumple con los requisitos legales y funcionales establecidos para el ejercicio del empleo JEFE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 02, NIVEL ASESOR, de libre nombramiento y remoción, Área funcional Jurídica, según certificación No. 104 de fecha veinticinco (25) de enero de 2024, expedida por la Dra. July Andrea Hernandez Vesga, Asesora, Código 105, Grado 01, área funcional Talento Humano.
7. Que mediante Resolución No. 041 de fecha 22 de enero de 2024, se efectuó encargo como Jefe Oficina Asesora, Código 115, Grado 02, Nivel Asesor, Área funcional Jurídica, a partir del día veintitrés (23) de enero de 2024 y mientras se surte el proceso de nombramiento y posesión del titular del cargo a la funcionaria YULIANA KATHERINE PARDO RUIZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.101.175.682.
8. Que debido a lo expuesto es necesario dar por terminado el encargo efectuado a la funcionaria YULIANA KATHERINE PARDO RUIZ a partir de la fecha de posesión de la Doctora SHARON STEFANIA ARGUELLO VEGA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.734.235 expedida en Bucaramanga

Que, en virtud a lo anterior,

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (045) de 2024	Serie: 100-20.2
	“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción a la Doctora SHARON STEFANIA ARGUELLO VEGA”	Versión: 01
		Página 2 de 2

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO:** **NOMBRAR** con carácter ordinario a la Doctora **SHARON STEFANIA ARGUELLO VEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.734.235 expedida en Bucaramanga, en el empleo de JEFE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 02, NIVEL ASESOR, Área funcional Jurídica, de Libre nombramiento y Remoción, con una asignación básica mensual de OCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$8.111.198) M/CTE.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar por terminado el encargo de la Doctora YULIANA KATHERINE PARDO RUIZ efectuado mediante Resolución No. 041 de fecha 22 de enero de 2024.
- PARAGRAFO:** La terminación del encargo tendrá vigencia a partir de la fecha de posesión de la Doctora SHARON STEFANIA ARGUELLO VEGA.
- ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese el presente acto administrativo a la Doctora SHARON STEFANIA ARGUELLO VEGA, a la Doctora YULIANA KATHERINE PARDO RUIZ y a las demás oficinas a que haya lugar.
- ARTÍCULO CUARTO:** La Doctora SHARON STEFANIA ARGUELLO VEGA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la comunicación de la presente resolución para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y tendrá diez (10) días para posesionarse en el empleo, a partir de la aceptación.
- ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los,

CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA
Director General

Revisó y aprobó aspectos Administrativos
Dra. Azeneth Cárdenas Valencia - secretaria general
Revisó y aprobó aspectos Jurídicos
Dra. Yuliana Katherine Pardo Ruiz - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Proyectó aspectos Administrativos
Dra. July Andrea Hernández Vesga - Asesora Talento Humano
Elaboró: Lina Rios – secretaria (E)